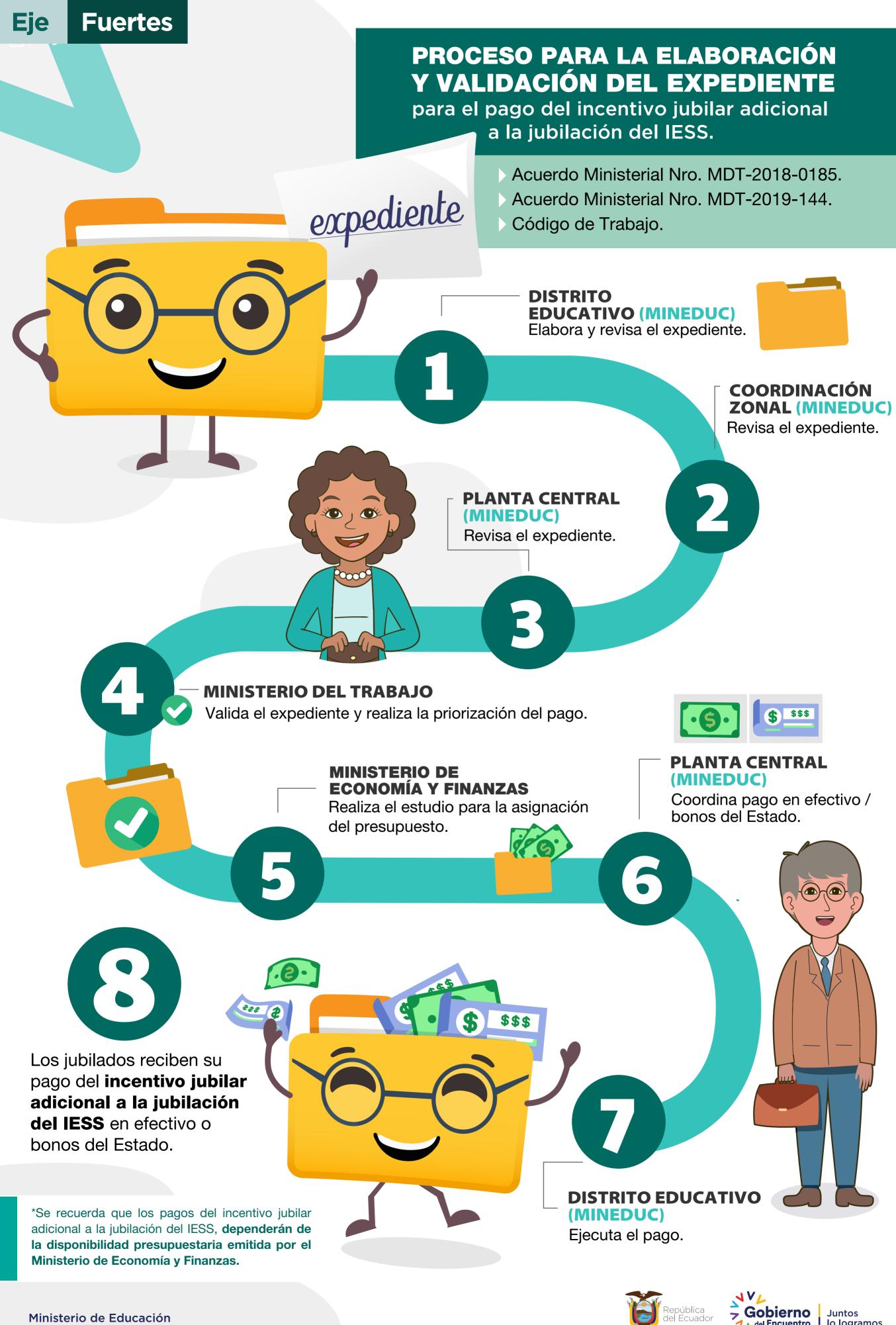
## PROCESO PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE para el pago del incentivo jubilar adicional a la jubilación del IESS.

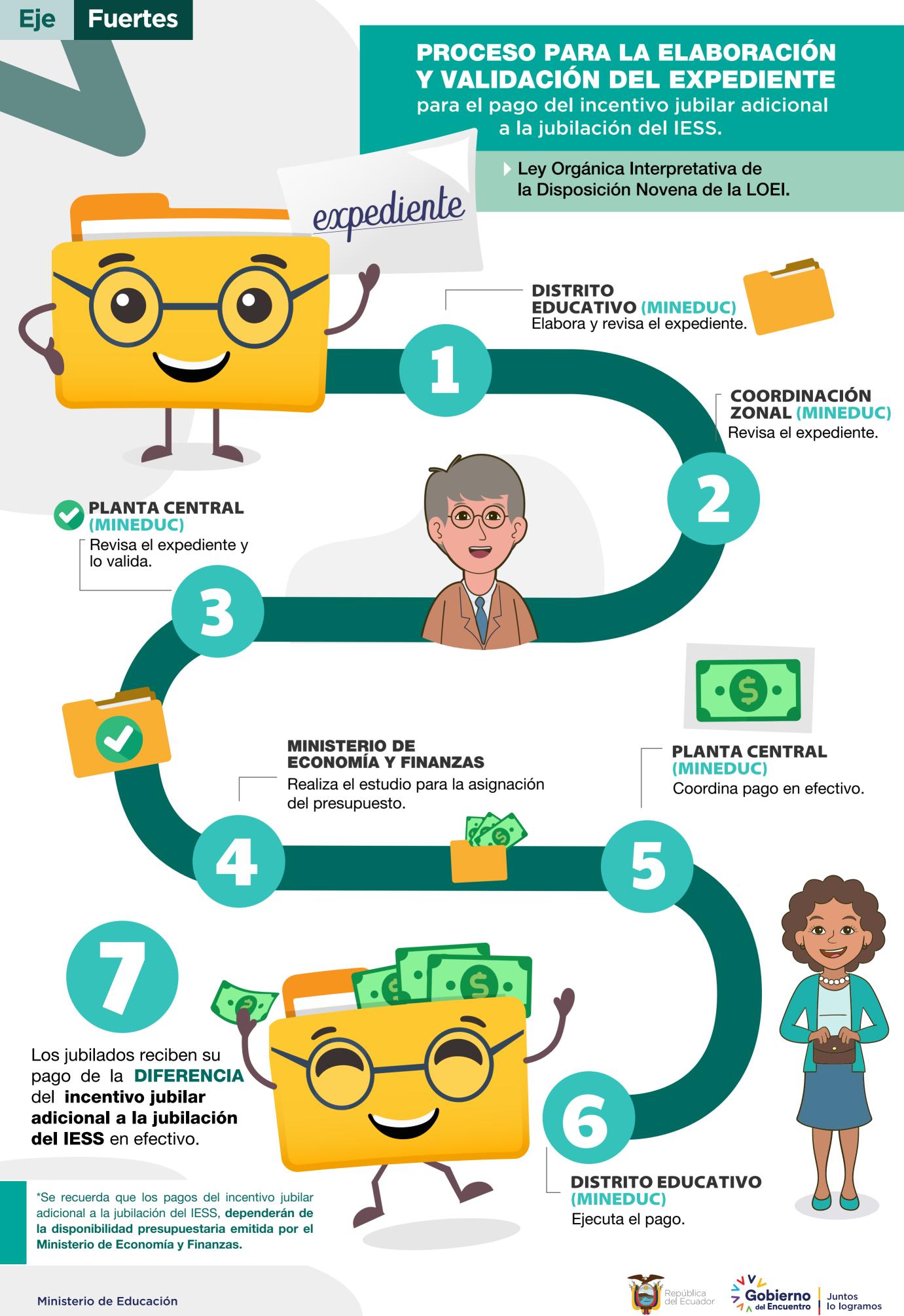












## CLASIFICACIÓN DE LA BASE LEGAL

para el proceso de incentivo jubilar adicional a la jubilación del IESS.





Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-144.

- Régimen LOSEP y LOEI.
- Desvinculados Art. 47 literal a) de la LOSEP.
- Desde el 22 de mayo 2017 al 31 de agosto 2018.

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0185.

- Régimen LOSEP y LOEI.
- Desvinculados Art 47 literal j) de la LOSEP.
- En vigencia.

1

Ley Orgánica Interpretativa de la Disposición Novena de la LOEI.

- Régimen LOEI.
- Decreto Ejecutivo 1127 del año 2008.\*

\*Docentes calificados por la Comisión de Defensa Profesional de la provincia de su jurisdicción para acogerse a la jubilación a partir del 20 de octubre de 2008 hasta el 30 de marzo de 2011.



Ex docentes y ex servidores públicos con incentivo jubilar adicional a la jubilación del IESS. Código de Trabajo.

 Contrato Colectivo a la fecha de su desvinculación.

## PRIORIZACIÓN DE PAGOS

BAJO LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.



PAGOS EN EFECTIVO:

- El MDT realiza la priorización en aplicación del anexo del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-185.
- Régimen LOSEP, LOEI y Código de Trabajo.



PAGOS EN BONOS DEL ESTADO:

- El MDT y el MEF realizan la validación de expedientes aprobados para el pago.
- Voluntario.
- Régimen LOSEP y LOEI.

**№** 

Ministerio de Educación

El pago de incentivos jubilares se realizarán de forma progresiva de acuerdo a la asignación presupuestaria anual.